



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20257030390411**
20257030390411
Fecha: **22-10-2025**

Bogotá, Colombia, 22 de octubre de 2025

Señor
FELIPE ALEJANDRO ROJAS GÓMEZ
Representante Legal CONSTUELC S.A.S.

ASUNTO: Respuesta Solicitud Formal de Protocolos, Requisitos y Mecanismos de Participación en Procesos de Concesiones Viales bajo Esquema de Asociación Público-Privada (APP)

No. de radicado al que responde: 20254091294142 y 202540912744062

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud elevada mediante los radicados del asunto, en dónde se requiere "(...) 1. *Detalle de los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos para los proponentes.* // 2. *Mecanismos y cronogramas para acceder a los pliegos de condiciones completos de los proyectos en proceso de licitación.* // 3. *Procedimiento formal para la radicación de inquietudes, comentarios y ofertas ante la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI.*", por medio del presente, la Agencia Nacional de Infraestructura emite respuesta a la misma en los siguientes términos:

Sea lo primero en manifestar que la Ley 1508 de 2012 establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, en su artículo 1, define las APP como "*un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados*", y la misma, se encuentra reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, para la estructuración y ejecución de los proyectos de APP.

Por su parte el numeral 4 del artículo 32, numeral 4, define las concesiones como: "*Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales*



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20257030390411**

20257030390411

Fecha: **22-10-2025**

con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden”.

Ahora bien, la ley 1508 de 2012, establece el régimen jurídico para los procesos de selección en proyectos de asociación público privada de iniciativa pública como de iniciativa privada, y lo no contemplado en la mencionada ley, se rige por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública; la modalidad de selección para la iniciativa pública se somete al procedimiento de la modalidad de licitación pública y las iniciativas privadas se llevarán a cabo a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía con precalificación.

Con relación a los requisitos técnicos, legales y financieros, se informa que los mismos se determinan de acuerdo con la necesidad y complejidad de cada proceso y se plasman en la invitación a precalificar y/o Pliego de Condiciones de cada proceso de selección.

Frente al cronograma de cada proceso el mismo como herramienta de planificación de cada actuación, se define en los documentos soportes y el acceso a los pliegos de condiciones, de acuerdo con el Estatuto General de Contratación, la información de los procesos de selección deben ser publicados en la Plataforma SECOP I y II, y considerando que en la plataforma transaccional SECOP II no tiene dispuesta un área de trabajo en donde se publiquen los procesos de selección de APP, las licitaciones públicas y las selecciones abreviadas para la contratación de proyectos de Asociación Público-Privada, se publican en la Plataforma SECOP I. De la misma manera en la



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20257030390411**
20257030390411
Fecha: **22-10-2025**

página web de la entidad se realiza la publicación con el enlace para el acceso a los documentos.

Respecto a la radicación de inquietudes, comentarios y ofertas, dentro del cronograma de cada proceso se establecen los términos y correo electrónico en los cuales los interesados pueden observar los documentos, así como la presentación de ofertas.

Por lo anterior, lo invitamos a revisar la Plataforma SECOP I, así como la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura en el acceso de transparencia, donde se publican los procesos de selección.

Actualmente, la Entidad tiene en curso el proceso No. VJ-VE-APP-IPB-001-2024, cuyo objeto es: *"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor "EL ESTANQUILLO - POPAYÁN", de acuerdo con el alcance descrito en la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"* al cual podrá acceder mediante el siguiente link donde encontrará todas las actuaciones realizadas a la fecha y las futuras, así como los requisitos jurídicos, técnico y financiero establecidos.

Link de acceso: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-19-14243040>

Atentamente,

EDNA ROCÍO VALENZUELA JIMÉNEZ
Gerente Git Contratación

Anexos:

cc:

Proyectó: Elisabet Fernández Monroy-Abogada Git Contratación

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20257030390411**
20257030390411
Fecha: **22-10-2025**

VoBo: LUISA FERNANDA PEREZ BLANCO
Nro Rad Padre: 20254091294142 y 202540912744062
Nro Borrador: 20257030070420
GADF-F-012



Firmado Digitalmente
EDNA ROCÍO VALENZUELA JIMENEZ
XKTH-LOAJ-OF10-TBWN-8176-1167-6464-95

22/10/2025 16:14:06 COT-05

